

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

5594

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo para la Industria del Curtido, Correas y Cueros Industriales y Curtición de Pieles para Peletería.

Visto el texto de la revisión salarial del Convenio Colectivo para la Industria del Curtido, Correas y Cueros Industriales y Curtición de Pieles para Peletería («Boletín Oficial del Estado» 2 de octubre de 1997) (Código de Convenio número 9901495), que fue suscrito con fecha 28 de enero de 1999, por la Comisión Paritaria del Convenio, en la que están integradas las organizaciones empresariales, CEC y FECUR y las sindicales FIA-UGT y FITEQA-CCOO, firmantes de dicho Convenio en representación de las partes empresarial y trabajadora y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la revisión salarial del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de febrero de 1999.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

ANEXO I

Revisión salarial del Convenio Colectivo para Industrias del Curtido, Correas y Cueros Industriales y Curtición de Pieles para Peletería, correspondiente al año 1999

Categorías	1998 — Pesetas	1999 — Pesetas
Salario día		
<i>Personal obrero</i>		
Oficial de primera	3.939	4.020
Oficial de segunda	3.797	3.875
Peón especializado	3.073	3.779
Peón	3.623	3.697
Aprendiz de primer año	2.509	2.560
Aprendiz de segundo año	2.733	2.789
Aprendiz de tercer año	3.257	3.324
Personal de Limpieza	3.608	3.682
Salario mes		
<i>Personal subalterno y varios</i>		
Almacenero	126.249	128.840
Vigilante	112.420	114.727
Ordenanza	101.348	103.428
Portero	112.420	114.727
Enfermero	101.348	103.428
Botones y Recaderos:		
De primer año	71.799	73.272
De segundo año	98.798	100.825
<i>Personal administrativo</i>		
Jefe de Sección	186.173	189.993
Jefe de Compras, Ventas y Negociado	185.088	188.886
Viajante	149.440	152.507

Categorías	1998 — Pesetas	1999 — Pesetas
Oficial de primera	145.527	148.513
Oficial de segunda	141.028	143.922
Auxiliar	114.576	116.927
Aspirante	88.611	90.429
Telefonista	116.192	118.576
<i>Personal técnico</i>		
A) Titulados:		
Químico, Ingeniero y Licenciado	226.266	230.909
Ingeniero técnico, ATS y Graduado social	192.952	196.911
B) No titulados:		
Encargado general de Fabricación	226.266	230.909
Encargado o Jefe de Sección	142.919	145.852
Ayudante encargado	130.052	132.721
Auxiliar técnico	125.564	128.141

ANEXO II

Categorías	1998 — Pesetas/hora	1999 — Pesetas/hora
<i>Personal obrero</i>		
Oficial de primera	129	132
Oficial de segunda	123	126
Peón especializado	122	125
Peón	119	121
Aprendiz de primer año	80	82
Aprendiz de segundo año	80	82
Aprendiz de tercer año	82	84
Personal de Limpieza	65	66
<i>Personal subalterno y varios</i>		
Almacenero	136	139
Vigilante	121	123
Ordenanza	116	118
Portero	121	123
Enfermero	117	119
Botones y Recaderos:		
De primer año	82	84
De segundo año	113	115
<i>Personal administrativo</i>		
Jefe de Sección	209	213
Jefe de Compras, Ventas y Negociado	197	201
Viajante	163	166
Oficial de primera	158	161
Oficial de segunda	154	157
Auxiliar	122	125
Aspirante	101	103
Telefonista	119	121
<i>Personal técnico</i>		
A) Titulados:		
Químico, Ingeniero y Licenciado	268	273
Ingeniero técnico, ATS y Graduado social	211	215
B) No titulados:		
Encargado general de Fabricación	268	273
Encargado o Jefe de Sección	154	157
Ayudante encargado	142	145
Auxiliar técnico	122	125